

RAMAL 3

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1R3	313976,678	4124065,337	1'R3	313963,456	4124088,093
2R3	313969,097	4124040,919	2'R3	313949,764	4124048,886
3R3	313961,609	4124022,750	3'R3	313942,320	4124030,823
4R3	313950,721	4123978,572	4'R3	313930,110	4123982,023
5R3	313937,353	4123904,607			
6R3	313918,256	4123862,037			
7R3	313896,912	4123831,048			
8R3	313884,379	4123815,457			
9R3	313883,171	4123808,458			

RESOLUCION de 11 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1317/01.S.3.^a, interpuesto por don Juan Venegas García, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Venegas García, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 30.7.2001, por la que se desestiman los recursos alzada interpuestos contra la resolución aprobatoria de los deslindes parciales de la vía pecuaria «Cañada Real de Sevilla a Gibraltar», entre los llanos de «La Zarza» y el abrevadero de «La Parrilla», en el t.m. de El Bosque (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1317/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 240/02, interpuesto por don Cristóbal Gil Bernal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por don Cristóbal Gil Bernal recurso núm. 240/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 21.2.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 3.9.01, recaída en el expediente sancionador C-1251/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49

de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 240/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 434/02, interpuesto por don Antonio Cantero Cuevas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Córdoba, se ha interpuesto, por don Antonio Cantero Cuevas, recurso núm. 434/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 4.2.2002, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 3.4.2001, recaída en el expediente sancionador CO-703/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción-Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 434/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso 3686/01-S.1.ª, interpuesto por don José María Fernández Bobadilla Campos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don José María Fernández Bobadilla Campos recurso núm. 3686/01-S.1.ª contra la resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 30.7.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 12.9.00, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vil pecuaria denominada «Cordel de Iznájar», en el término municipal de Loja, provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3686/01-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1283/01.S.3.ª, interpuesto por Asaja-Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asaja-Sevilla recurso contencioso-administrativo núm. 1283/01-S.3.ª contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 12.7.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 13 de noviembre de 1998, por la que se aprueba el deslinde del tramo cuarto de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Armada» en el t.m. de Utrera (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1283/01.S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 218/02, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha interpuesto por EDECO, Sociedad Cooperativa Andaluza recurso núm. 218/02 contra resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 25.1.2002, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 30 de marzo de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. SE-SAN/RSU/41/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Residuos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 218/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 3650/01-S.1.ª, interpuesto por doña Dolores Expósito López ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Dolores Expósito López recurso núm. 3650/01-S.1.ª contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 15.2.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10.10.00, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Trevélez, provincia de Granada, se remite copia del expediente administrativo.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3650/01-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-